



AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS
C/ Aduana, 2
C.P. 10991

PROVINCIA DE CÁCERES
P-1014800-E

BANDO

EL ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS (Cáceres).

HACE SABER: Que para la cobertura de un puesto de trabajo en el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) de este Ayuntamiento, se ha solicitado relación de aspirantes al SEXPE, con las siguientes características:

Estar en posesión de **alguna** de las siguientes titulaciones:

- Certificado de Profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
- Acciones formativas conducentes a la adquisición de certificados de profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales aun cuando no se esté en posesión todavía del certificado.
- Título de Técnico en cuidados auxiliares de enfermería.
- Título de Técnico en Atención sociosanitaria o su equivalente de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Título de Técnico Superior en Integración Social, establecido por el Real Decreto 1047/201, de 13 de julio, o el título equivalente de Técnico Superior en Integración Social establecido por el Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, para aquellos profesionales que, a la fecha de publicación del Acuerdo, 30 de diciembre de 2017, estuvieran trabajando en la categoría profesional de cuidador/a o gerocultor/a.

Y las equivalentes a efectos laborales:

- FP I: Título de Técnico auxiliar de enfermería
- FP I: Título de Técnico auxiliar de clínica
- FP I: Título de Técnico auxiliar de psiquiatría.
- Certificado de Profesionalidad de Atención sociosanitaria a personas dependientes en domicilio o su equivalente Certificado de profesionalidad de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y acciones formativas conducentes a la adquisición de dicho certificado de profesionalidad, aunque todavía no se esté en posesión del mismo.
- Para el caso del Título de Técnico Superior en Integración Social, establecido por el
- Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, o el título equivalente del Técnico Superior en Integración Social establecido por el entonces Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, será requisito haber estado trabajando como asistente domiciliario o auxiliar de ayuda a domicilio.

Que el SEXPE ha remitido listado provisional de posibles candidatos/as, que se encontrará expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, hasta el próximo día **18 de diciembre de 2019 a las 14:00h.**

En Piedras Albas, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo: Alberto Ortega Villarroel



Alberto Ortega Villarroel (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 13/12/2019
HASH: 3c29bee6834c1458087cc36db27f4422c



Cód. Validación: 32EXTN7QWHD4HQQ4XQM4PF42P | Verificación: <http://pedrasalbas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1